



ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

La matriz analítica de solicitudes y beneficiarios es un producto de la recepción de solicitudes de apoyo, su valoración, y formalización. La recepción de solicitudes pone en marcha el procedimiento para la conformación y actualización de bases de datos sobre los beneficiarios. Con la solicitud de apoyo se clasifica a los potenciales beneficiarios según el tipo de apoyo solicitado. Cada solicitud es analizada por el Área Responsable, existiendo además la posibilidad de complementos de información por parte de los solicitantes. Si la solicitud es aprobada, se emite un oficio de aceptación y se elabora un convenio de colaboración. La firma de los convenios de colaboración y la transferencia del recurso en una sola exhibición formalizan el paso de un solicitante a beneficiario. La base de datos de los beneficiarios utiliza y organiza la información que se proporciona en estos procesos.

El registro de las solicitudes recibidas y su estado, tanto aprobado como rechazado, conforme avanza el procedimiento en la matriz analítica es una forma de actualización del padrón de beneficiarios. Se incluye a nuevos beneficiarios, según avance el programa, de acuerdo a la disponibilidad programática y presupuestal del PMU. Si se siguen recibiendo y aprobando solicitudes existe la posibilidad de que se actualice el número de beneficiarios. Se da seguimiento a los beneficiarios aprobados con visitas de supervisión y monitoreo de los apoyos. El programa tiene además un registro del avance del presupuesto entregado en sus avances técnico-financieros que se actualiza en los informes trimestrales.

La normatividad establece que el padrón de beneficiarios en el SIIPP-G se actualiza con procedimientos acordes a la SFP, la UPDI, y la Secretaría de Bienestar. Existe un Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el DOF en el 2018. En este documento se establecen los procedimientos para la integración y corrección de los padrones de beneficiarios, que incluyen una gestión inicial (definición de programas que deben integrarse, designación de enlaces, y calendario), un proceso de integración (elaboración del padrón, pre-validación, integración, y corrección), y un proceso de seguimiento, verificación y evaluación. Se establecen los mecanismos para la integración del sistema de información, que deben seguir todos los programas del registro, que se elabora anualmente. La normatividad indica que se realiza también una actualización del Registro Universal de Participantes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RUPATU), con las personas morales que se benefician del programa.

Sobre las temporalidades es importante mencionar que, aunque las ROP establecen plazos para la validación de las solicitudes y la firma de los convenios, no se sabe si la convocatoria permanecerá abierta como fue el caso en el ejercicio 2019. Si fuera el caso, esto podría dar paso, entre otras afectaciones, a una actualización de los padrones de beneficiarios en plazos no definidos. La disponibilidad y programación presupuestal es en última instancia lo que puede determinar la asignación de recursos. Por otro lado, el Manual de Operación del SIIPP-G establece un calendario de las actividades que deben realizarse para la integración de los padrones de beneficiarios.